

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA****7848*****Judici Verbal 0001082/2010 Sobre Altres Matèries***

D./D^a. MONTSERRAT PALOMER BOU, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 1082/10 seguido a instancia de CP EDIFICIO VIA MENORCA 52 frente a PRES CREDIT CONSULTORES FINANCIEROS SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 52 / 2.013

En Palma de Mallorca, a 15 de Abril de 2.013.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma, los autos de juicio verbal registrados con nº 1.082/ 2.010, siendo demandante la Comunidad de Propietarios del edificio denominado ' Vía Menorca 52 ', representado / a por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Juan Cerdó Frias, y asistido/a por el / la Letrado /a D. Antonio Morell Solivellas, y demandado /a la entidad Pres Credit Consultores Financieros SL , en situación procesal de rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por la Comunidad de Propietarios del edificio denominado ' Vía Menorca 52 ', representado / a por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Juan Cerdó Frias, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago a la Comunidad de Propietarios actora de la suma de 1.240 Euros, y las costas procesales.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra la presente Sentencia no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.

Publicación: Leída y publicada esta Sentencia por el Juez que la suscribe celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe

Y encontrándose dicho demandado, PRES CREDIT CONSULTORES FINANCIEROS SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a quince de Abril de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

